



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez con el informe de que se allegó escrito de la parte actora por correo electrónico, en donde solicita requerir a la EPS SURAMERICANA S.A., a fin de que se sirva dar respuesta al oficio No. 4123 de fecha noviembre 28 de 2019. Sírvase proveer.

Cartago V., octubre 29 de 2020

YULI LORENA OSPINA GARCIA

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2019-00317-00
Demandante: CREDITOS CONFIAR S.A.S.
Demandado: SANTIAGO OCAMPO PEREZ
Auto No: 2921

En atención a lo solicitado por la parte actora, se dispone requerir a la EPS SURAMERICANA S.A., para que a la mayor brevedad posible se sirva dar respuesta al oficio No. 4123 de noviembre 28 de 2019, en donde se le solicitó que informe el lugar de domicilio del demandado SANTIAGO OCAMPO PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.951.435 como cotizante de dicha entidad.

Por Secretaria procédase de conformidad.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92316a5ee2545c6eaacd577679435d39f5e0b8ec454dee776ff27c6ba7a203d9

Documento generado en 15/12/2020 10:51:26 p.m.